



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57137

SANTIAGO, 28 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: lo solicitado por doña Maruja GOMEZ CABRERA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Marzo de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ [REDACTED].

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1 - AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maruja GOMEZ CABRERA de nacionalidad PERUANA hasta 16/06/2021

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: Y6Rm98uqRTlocL2ddPnvng==

fcr

ID DOC 18944700

N° Int 13585200 [655a]28/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes